

Cerro Sombrero, 09 de febrero de 2010.-

RESOLUCION N° 043/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de 01 de octubre 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas, para realizar adquisiciones de insumos para proyectos PMU de Administración Directa de la Ilustre Municipalidad de Primavera, denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral Comuna de Primavera" y realizar tramites en Notaria para transferencia de terrenos del Relleno Sanitario Manual. Se trasladará en vehículo particular placa patente LP-7670, se autorizan 70 litros de gasolina.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (s)

DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
10 y 11	2	2010	39,556			79,112
12	2	2010			15,822	15,822
TOTAL						94,934

[Handwritten mark]